



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSO DEL REY

El Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2014, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/2014 del presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2014.

Dicho expediente y su correspondiente acuerdo, fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 293 de fecha 23 de diciembre de 2014, así como expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados pudieron examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que considerasen conveniente.

No habiéndose presentado reclamaciones durante el citado periodo contra dicho expediente, se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva del expediente, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos por las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

RESUMEN MODIFICACIÓN CRÉDITO

SUPLEMENTO DE CREDITOS

Cap.	Denominacion	Importes
1	Gastos de personal.....	20.116,97
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.019,77
6	Inversiones reales	35.014,56

HABILITACIÓN DE CRÉDITOS

1	Gastos de personal.....	9.557,88
6	Inversiones reales	7.948,98
	Total gastos	87.658,16

FINANCIACIÓN

Transferencias de créditos.		
0	Amortización deuda.....	33.400,00
Nuevos o mayores ingresos.		
7	Transferencias de capital.....	4.111,46
8	Remanente de tesorería	50.146,70
	Total ingresos	87.658,16

Espinoso del Rey 20 de enero de 2015.- El Alcalde accidental, Ramón Gutiérrez Martín.

N.º I.-550